

**Municipio de Tampico, Tamaulipas****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-28038-19-1804-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1804

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,489.6
Muestra Auditada	209,489.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,483,595.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Tamaulipas, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tampico, Tamaulipas, que ascendieron a 209,489.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tampico, Tamaulipas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> <li>No dispone de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</li> <li>No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas áreas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos para la administración de riesgos.</li> <li>No dispone de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática).</li> <li>No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas materias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No dispone de un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tampico, Tamaulipas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-28038-19-1804-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 209,489.6 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros por un monto de 119.6 miles de pesos fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

**3.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, recibió préstamos de las cuentas bancarias con números de terminación 2523 y 2094, por un importe de 4,037.6 miles de pesos y por un monto de 1,932.7 miles de pesos, respectivamente, que dio un total de préstamos al FORTAMUNDF de 5,970.3 miles de pesos; posteriormente, de la cuenta bancaria número 2106 de FORTAMUNDF se reintegró a las cuentas bancarias con números de terminación 2523 un importe de 10,879.6 miles de pesos, y a la 2094 por 3,500.0 miles de pesos, lo que dio un importe total reintegrado de 14,379.6 miles de pesos, por lo que se realizó un traspaso en exceso por un importe de 8,409.3 miles de pesos, correspondiente a los recursos del fondo, sin que fueran reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) junto con los rendimientos financieros desde su disposición.

El municipio de Tampico, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los traspasos realizados fueron para el pago de nóminas del personal del municipio y comprueba el monto observado de 8,409,357.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Tampico, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera**

**4.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, registró las operaciones del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que comprometió más que lo que se tenía asignado.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Tampico, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 27/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, dispone de un manual de contabilidad, y sus registros contables se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 125 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

6. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

7. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Tamaulipas; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, recibió recursos por 209,489.6 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 119.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 209,609.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 209,609.2 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 210,653.6 miles de pesos, de los cuales, devengó y pagó 208,528.5 miles de pesos, que representan el 100.5% y el 99.5% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 209,598.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	No comprometido	
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Otros requerimientos	13	65,887.8	63,067.09	63,937.9	30.5		
Obra pública	22	36,661.0	36,661.0	36,860.5	17.6		
Seguridad pública	4	78,544.3	71,193.9	71,193.9	34.0		
Adeudos de ejercicios anteriores	49	29,560.5	29,196.4	29,196.4	13.9		
Trasposos a otras cuentas	6	0.0	8,409.3	8,409.3	4.0		
Subtotales	94	210,653.6	208,528.5	209,598.0	100.0		
Totales (A)	94	210,653.6	208,528.5	209,598.0	100.0		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		-1,044.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	1,080.5	11.0	0.0	11.0	0.0
Totales (B)		-1,044.6	1,080.5	11.2	0.0	11.2	0.0
		Total		Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		209,609.0	209,609.0	209,609.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 71,193.9 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 34.0% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 11.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 0.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, no comprometió recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 al cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

**10.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de deuda pública.

**11.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, realizó pagos por 29,196.4 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) los cuales estaban debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

### **Obra Pública**

**12.** De los procesos de adjudicación y contratación de 19 obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, adjudicó un contrato de manera directa por 753.6 miles de pesos y 18 contratos por invitación a cuando menos tres por 39,006.1 miles de pesos; las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se dispone de la fianza de cumplimiento.

**13.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, ejecutó las 19 obras públicas por 39,759.7 miles de pesos financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 conforme a la normativa aplicable, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones están justificadas y formalizadas mediante convenios; las obras se encuentran finiquitadas, fueron recibidas a satisfacción del municipio y están en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**14.** Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total contratado de 39,759.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, realizó pagos por 36,860.5 miles de pesos que se corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, están soportados con la documentación correspondiente como son: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos bitácora de obra pública; y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**15.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** De nueve expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, adjudicó cuatro contratos de manera directa por 5,036.5 miles de pesos y cinco por licitación pública por 25,026.4 miles de pesos; las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en contratos o pedidos y en su caso, se dispone de la fianza de cumplimiento.

**17.** Con la revisión de la documentación que integra los nueve expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios que amparan un importe total pagado de 27,337.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, ejecutó de conformidad con la normativa aplicable las adquisiciones y servicios, las cuales fueron entregadas de conformidad con lo establecido en el contrato; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas; los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**18.** Con la revisión de la documentación que integra los nueve expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, realizó pagos de adquisiciones y servicios por un importe de 27,337.1 miles de pesos que se corresponden a los servicios prestados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente, como son: el acuerdo del comité de compras y operaciones patrimoniales, requisición, solicitud de pedimento y facturas y no se otorgaron anticipos.

### **Servicios Personales**

**19.** Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el Municipio de Tampico, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 55,476.2 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que los pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 30 expedientes, se constató que las plazas, categorías y los sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con



permiso o licencia sin goce de sueldo, se acreditó la recepción del pago por parte del personal y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

**20.** El Municipio de Tampico, Tamaulipas, no destinó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

#### **Verificación Física**

**21.** Se realizó la verificación física a una muestra de siete obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tampico, Tamaulipas, por un monto de 12,332.3 miles de pesos, que representan el 33.5% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, las obras se corresponden con el soporte documental y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades de las estimaciones, se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**22.** Se realizó la verificación física de las ocho adquisiciones y un servicio ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tampico, Tamaulipas, por un monto de 20,943.2 miles de pesos, que representan el 76.6% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, las adquisiciones se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes, que se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 209,489.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, comprometió el 100.5% y pagó el 95.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó el registró de las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que comprometió más que lo que se tenía asignado y se realizó un traspaso a otras cuentas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,409.3 miles de pesos que representó el 4.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, destinó el 34.0% de los recursos pagados a seguridad pública; el 13.9% a adeudos de ejercicios anteriores, el 17.6% a obra pública, y el 30.1% a otros requerimientos con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCO/617/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Analizo 17-Oct-2022 Vol. 3479



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 23 de Septiembre de 2022.

SCO/617/2022  
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DAGF"C"/076/2022  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES  
AUDITORIA No. 1804, FORTAMUNDF 2021.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "C"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



Atendiendo a oficio No. DAGF"C"/076/2022, por medio del cual, nos citan a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión señalada al rubro, y además nos anexan las cédulas que contienen los Resultados Finales, al respecto, con el objetivo de solventar las observaciones, tengo a bien enviar lo siguiente:

**Resultado 3, procedimiento 1.2.1 Transferencia de los Recursos.-** Adjuntamos CD debidamente certificado, que contiene pólizas de transferencias y pagos que originaron la deuda de los recursos municipales financiados de las nóminas y gastos, así como, los traspasos de devolución de los mismos identificados en la cédula que se anexa.

**Resultado 4, procedimiento 1.3.1 Integración de la Información Financiera.-** Se anexa copia certificada del Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del expediente 27/22.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para atender cada una de las observaciones determinadas por la Autoridad Fiscalizadora, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE,



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
C.P. VICTOR RESÉNDIZ VILLANUEVA  
ENLACE PARA ESTA AUDITORÍA

C. C. P. L.C.P.F. Antonino Alonso Sabbatini, Secretario de Finanzas.  
C. C. P. Archivo,  
FAM/vrv/lmgmt

Calle Colón Zona Centro Tampico, Tam. Tel. 833.305.2700 www.tampico.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del estado de Tamaulipas, numerales 1, 3, 4 y 5.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.